



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



40° CONSEJO DIRECTIVO

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997

RESOLUCION

CD40.R7

SALUD ORAL

EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe sobre la salud oral de la población de las Américas (documento CD40/20);

Considerando las orientaciones estratégicas y programáticas de la Organización Panamericana de la Salud para el período 1995-19981 así como la estrategia regional de salud oral de la Organización;

Reconociendo que la salud oral es un aspecto fundamental de las condiciones generales de salud en toda la Región de las Américas debido a la importancia que tiene como parte de la carga global de morbilidad, los costos relacionados con su tratamiento y la posibilidad de aplicar medidas eficaces de prevención, y

Reconociendo que la OPS ha cooperado con los países de la Región en el establecimiento de las bases conceptuales y técnicas para el desarrollo de políticas, infraestructuras y capacidades programáticas relacionadas con los programas nacionales de salud oral,

RESUELVE

1. Hacer suyo el documento CD40/20 que describe la situación de la salud oral en la Región y las estrategias propuestas, destinadas a apoyar los esfuerzos gubernamentales para mejorar la eficacia y

la eficiencia de los programas preventivos de salud oral, así como fortalecer la organización y la prestación de servicios de salud oral en la Región.

2. Instar a los Estados Miembros:

a) a que promuevan el establecimiento y desarrollo de programas nacionales de prevención de las enfermedades bucodentales con énfasis en la fluoruración del agua, la sal u otros vehículos como medida eficaz y eficiente para la disminución de la caries dental en la población;

b) a que promuevan el establecimiento o fortalecimiento de servicios nacionales eficientes y sostenibles de salud oral que sean accesibles a las poblaciones más necesitadas;

c) a que fortalezcan la capacidad técnica de las instituciones nacionales y locales responsables de la salud oral de los grupos poblacionales más necesitados en sus países;

d) a que promuevan acciones de cooperación intersectoriales entre sus respectivos países para favorecer el adecuado desarrollo de los programas nacionales de salud oral.

3. Solicitar al Director:

a) que apoye el establecimiento y coordinación de alianzas estratégicas que promuevan y faciliten el desarrollo de la estrategia regional de la OPS para salud oral;

b) que estimule la cooperación técnica entre países en actividades que promueva la salud oral.

Septiembre 1997 DO 285